|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Compra de vacunas Pfizer/BioNTech contra Covid-19 es por $36 millones*** *Cubre 3 millones de dosis, como se informó desde el 1 de octubre de 2020 tras la firma del contrato*

El Gobierno de la República informa que el Contrato de Manufactura y Suplido de 3.000.075 de dosis de la vacuna contra Covid-19 de Pfizer/BioNTech asciende a un monto fijo y total de US$36.000.000 (treinta y seis millones de dólares), lo cual incluye el transporte hasta los centros de almacenamiento en Costa Rica y excluye cualquier impuesto aplicable.Estamos en capacidad de dar a conocer esta información porque hemos gestionado y obtenido por parte de la empresa Pfizer la autorización correspondiente, que nos fue comunicada esta tarde por su Gerencia General para Centroamérica y el Caribe. Esto nos permite respetar plenamente la cláusula de confidencialidad que es parte integral de dicho contrato y a la vez informar a la ciudadanía sobre la inversión realizada para adquirir las dosis contratadas de esa vacuna.Dicho contrato ha sido fundamental para que el país se situase entre los primeros diez del mundo en tener acceso a la vacuna de Pfizer/BioNTech, de la cual ya hemos recibido tres entregas, por un total de 54.600 dosis, en los 14 días transcurridos entre el 23 de diciembre de 2020 y el 5 de enero de 2021, y se espera seguir recibiendo entregas semanales a lo largo del año.Ese rápido y continuo acceso a esta vacuna ha permitido que esté en pleno desarrollo la vacunación del primer grupo prioritario, beneficiando a personal de salud, cuerpos policiales, bomberos y otro personal de primera línea en la respuesta contra la pandemia, así como a moradores y personal de centros de larga estancia para personas adultas mayores.El Gobierno tiene un compromiso con el desarrollo continuado de esa campaña de vacunación, porque así se protegerá la salud y la vida de millones de personas y además se podrá desarrollar una mayor actividad económica, apoyando la recuperación del empleo que necesitan miles de familias. |  |
|  |  |  |  |  |  |